



120

Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 11541/00.-

EF./MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-  
SUBSECRETARIA DE SALUD.-

S/SUMARIO AGENTE BLANCA LETICIA FLORES DEL HOSPITAL DE GENERAL  
ACHA POR SUPUESTA CAUSAL DE CESANTIA.-

DICTAMEN N° 032- / 02

Señora Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones a este Organismo Asesor a efectos de emitir sobre el proyecto de decreto obrante a fojas 115/116.-

Se sugiere que en la motivación del Acto Administrativo se modifiquen los considerandos tercero cuarto y quinto que quedaran redactados de la siguiente manera:

Que las pruebas existentes en el expediente dejan en evidencia que la citada empleada no justifico en tiempo y forma la falta de asistencia a su lugar de trabajo desde la fecha indicada en el primer considerando;

Que a fojas 18 obra no obstante certificado médico de fecha 20 de diciembre de 2000, por el cual la imputada pretendió justificar la faltas de asistencia cometidas en el lapso transcurrido entre los días 28 de octubre de 2000 al 01 de enero de 2001;

Que el mencionado certificado no reúne los requisitos exigidos en el artículo 128 de la Ley N° 643 para justificar su ausencia;

Receptadas las sugerencias apuntadas el mencionado proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno Santa Rosa, - 9 ENE 2002  
l.jv.-



Dra. Adriana Isabel GUARZO  
BOCAD  
SECRETARIA LETRADA  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
SUBROGANTE